

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "Visita guiada exposición "Musas" del Museo Arqueológico Nacional"**

### **1.- Compañía organizadora**

La FUNDACIÓN REPSOL con CIF nº G-81251860 y con domicilio en C/ Acanto, 22 – 10ª planta, 28045 – Madrid tiene previsto realizar una acción promocional dirigida a los usuarios de la red social Twitter (en adelante la "Red Social") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante "Bases"). La citada acción promocional se denominará "Visita guiada exposición "Musas" del Museo Arqueológico Nacional" (en adelante la "Promoción").

### **2.- Finalidad**

El objetivo de esta Promoción pretende fomentar la interacción con el canal de Twitter de FUNDACIÓN REPSOL, así como el crecimiento de la comunidad de Twitter (@FundacionRepsol).

### **3.- Periodo Promocional**

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 9 de octubre de 2018 a las 11:00 horas, fecha en la que la misma será comunicada a través de la Red Social, hasta el 10 de octubre de 2018 a las 11:00 horas, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante el "Periodo Promocional"). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será publicado a través de la web de [www.fundacionrepsol.com/es](http://www.fundacionrepsol.com/es), otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

### **4.- Gratuidad**

La Promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención de premio objeto de la misma.

### **5.- Requisitos y mecánica**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes legales en España y que sigan los pasos indicados en las presentes Bases ("Participantes").

Los Participantes deberán ser usuarios de la Red Social y disponer de un perfil activo y construido sobre datos personales reales, en la Red Social que hayan aceptado las condiciones legales y de seguridad de las Redes Sociales.

Los participantes deben ser seguidores de las cuentas del canal de Twitter de Fundación Repsol (@FundacionRepsol).

Para participar los usuarios deberán:

- 1- Seguir la cuenta de Twitter de @FundacionRepsol si aún no eran seguidores en la fecha del sorteo.
- 2- Hacer RT del tweet del concurso publicado por FUNDACIÓN REPSOL y fijado en la parte superior de la cuenta de Twitter de @ FundacionRepsol.

Cada Participante podrá participar una única vez durante el Periodo Promocional.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.

El Participante será plena y exclusivamente responsable, y mantendrá indemne a FUNDACIÓN REPSOL de la publicación en cualquier medio del comentario aportado a la Promoción, así como de las consecuencias derivadas de ello. El Participante declara ser titular del comentario.

FUNDACIÓN REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

## **6.- Premios**

Se repartirá un total de 2 premios, consistiendo en 2 entradas dobles para la exposición "Musas" del Museo Arqueológico Nacional con una visita guiada de 45 minutos de duración, que tendrá lugar el 17 de octubre de 2018 a las 17:30 horas en Museo Arqueológico Nacional.

El premio es personal e intransferible y es como se expone. No es acumulable a otro, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Si por cualquier razón ajena a FUNDACIÓN REPSOL no hubiera disponibilidad del premio previsto, FUNDACIÓN REPSOL se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

Cada Participante solo podrá optar a un único premio.

## **7.- Adjudicación de los Premios**

La adjudicación de los Premios se realizará por sorteo, que se celebrará a través de la plataforma de sorteos Easypromos. El sorteo tendrá lugar el 10 de octubre de 2018, a partir de las 11h.

Se elegirán 2 ganadores entre todos los Participantes de la Red Social durante el Periodo Promocional, a quienes les corresponderá el premio de una entrada doble. Asimismo, se seleccionarán 2 suplentes en total, para el caso de que los ganadores rehúsen al premio o pierdan el derecho al mismo por cualquier causa.

## **8.- Comunicación del Premio**

Los ganadores serán contactados a través de Mensaje Directo en Twitter para facilitar sus datos personales y confirmar que aceptan el Premio en el plazo de seis (6) días naturales siguientes.

En caso de que el ganador por cualquier circunstancia, no facilite sus datos personales solicitados en el plazo de seis (6) días naturales desde la fecha de la comunicación de FUNDACIÓN REPSOL, renunciase al Premio o fuese imposible su localización, el premio quedará desierto. FUNDACIÓN REPSOL pasará a disponer del mismo pudiendo decidir utilizarlo para otro fin.

## **9.- Fiscalidad de los Premios**

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

## **10.- Participación Fraudulenta**

En el caso de que FUNDACIÓN REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

FUNDACIÓN REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, FUNDACIÓN REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

### **11.- Reclamaciones**

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por FUNDACIÓN REPSOL.

### **12.- Exención de responsabilidad**

La relación entre el Participante y la Red Social es completamente ajena a FUNDACIÓN REPSOL, por lo que recomendamos al Participante que lea atentamente además de las presentes Bases, las condiciones legales y de privacidad de las Redes Sociales. FUNDACIÓN REPSOL no asume responsabilidad alguna a consecuencia de la condición de usuario de las Redes Sociales del Participante.

Adicionalmente, FUNDACIÓN REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a FUNDACIÓN REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

La presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con estas. De esta forma, se deja constancia expresa de que las Redes Sociales están completamente desvinculadas de la presente Promoción. Los Participantes exoneran a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

### **13.- Protección de datos de carácter personal y uso del derecho de imagen**

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

#### **Responsable**

Fundación Repsol, con domicilio en 28045 Madrid, Acanto, 22

#### **Datos objeto del tratamiento**

Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción.

## **Finalidad**

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.

## **Base legítima del tratamiento**

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.

## **Destinatarios de los datos**

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.

## **Derechos del interesado**

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en [www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com). Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de [prensa@fundacionrepsol.com](mailto:prensa@fundacionrepsol.com).

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

## **Duración del tratamiento**

Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

## **Transferencias internacionales**

Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en [www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com).

## **Información adicional**

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en [www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com).

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que FUNDACION REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometida FUNDACIÓN REPSOL, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

## **14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases que están accesibles en la URL que compartiremos en los copios sobre la promoción.

FUNDACIÓN REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a FUNDACIÓN REPSOL a través de su perfil en Twitter [www.twitter.com/FundacionRepsol](http://www.twitter.com/FundacionRepsol).

FUNDACIÓN REPSOL es completamente ajeno a la relación del Participante con las Redes Sociales, por su condición de usuario de la misma, que se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social.

#### **15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

**Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, FUNDACIÓN REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Promoción.**